

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 29 NOV 2017

RESOLUCION FI **593**

Expediente N° 14.319/17

VISTO el resultado de la Contratación Directa N° 10/17, que trata sobre la adquisición de una Estación Total; y

CONSIDERANDO:

Que en la presente Contratación se dio cumplimiento a las disposiciones que rigen en materia de Contrataciones;

Que se recibió la presentación de 2 (dos) ofertas;

Que la Comisión de Evaluación en su informe de fecha 29 de Setiembre de 2017, aconseja pre-adjudicar a la firma RUNCO SA por el monto total de \$ 62.985,00 (Pesos Sesenta y Dos Mil Novecientos Ochenta y Cinco);

Que se emitió a los proveedores, copia del Dictamen para su notificación y presentación de impugnaciones;

Que a fs. 137, rola Nota de Impugnación de fecha 03 de Octubre, presentada por la firma GEOBAUEN SRL, expresando disconformidad respecto al Dictamen;

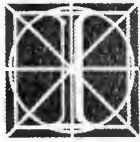
Que a fs. 138, la Comisión eleva informe de fecha 06 de Octubre, detallando ciertas características técnicas, que no han sido encontradas en el folleto y en la oferta de la mencionada firma, por lo que, ratifica lo emitido en su primer informe;

Que tomado conocimiento, la firma GEOBAUEN SRL, eleva nueva Nota reafirmando su presentación de fs. 137;

Que a fs. 141, toma intervención el Servicio Jurídico de esta Universidad, emitiendo Dictamen N° 17.591/17, en el cual destaca que las discrepancias obrantes son netamente técnicas, por lo que ese servicio es ajeno a dicha competencia y si lo es para la comisión evaluadora;

Que mediante Nota N° 2965/17, la Comisión ratifica lo dicho en los informes presentados y aconseja pre-adjudicar a la firma RUNCO SA

Que la misma se encuentra encuadrada en las disposiciones del Artículo Art. N° 15 del Decreto N° 1.030/16, reglamentario del Decreto N° 1.023/01;



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.319/17

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Rechazar el pedido de impugnación presentado por la firma GEOBAUEN SRL.

ARTICULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 10/17, a la firma RUNCO SA, con domicilio en Bernardo de Irigoyen N° 308. 7º Piso. de la ciudad de Buenos Aires, (CUIT N° 30-60396211-3), por el importe total de \$ 62.985,00 (Pesos SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO).

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 62.985,00 (Pesos SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO), según el siguiente detalle:

Esc. ING CIVIL - Partida 4.3.4. FF 16	\$	42.158,50
Esc. ING CIVIL - Partida 4.3.4 FF 11	\$	20.826,50
TOTAL		\$ 62.985,00

ARTICULO 4º. Desafectar del INPR 39/2017 obrante a fs. 6, la suma total de \$ 6.243,25 (Pesos SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 25/100).

ARTICULO 5º. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber a la Agrimensora Carmen QUISPE, a la Esc. de Ingeniería Civil y siga al Dpto. de Compras a sus efectos.

FJCH/maj

RESOLUCION FI **593** - D - **2017**


GRACIELA ISABEL LOPEZ
 DIRECTOR GENERAL
 ADMINISTRATIVO ECONOMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa